

ANMAT PROHÍBE LA UTILIZACIÓN DE VITAMINA K 1 EN COSMÉTICOS

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) informa que, por medio de la **Disposición N° 5428/11**, **ha prohibido la utilización de la Vitamina K1 (también denominada fitomenadiona) en productos cosméticos.**

La medida adoptada se motiva en que, tanto a nivel nacional como internacional, **han sido reportados casos de reacciones alérgicas cutáneas provocadas por cremas de uso cosmético que contienen la sustancia mencionada.**

La decisión implica, consecuentemente, la prohibición de todos los cosméticos que contengan en su formulación la vitamina K1 y la obligación, por parte de las empresas elaboradoras o importadoras de dichos productos, de retirar del mercado los envases existentes y proceder a su destrucción en un plazo de 30 días.

Por todo lo expuesto, se recomienda a la población la atenta lectura del rótulo de las cremas cosméticas que utilice y que, en caso de verificar que en su composición aparecen las leyendas "Vit K1", "fitomenadiona" o "phytomenadione" se abstenga de su uso.